

SEGUNDA CONVOCATORIA**Programa de Formación en Maestrías para Maestros del Atlántico**

Colombia necesita de una educación pública de más calidad, capaz de generar más desarrollo y equidad, por ello, compartimos las cinco acciones claves planteadas por el Gobierno Nacional para avanzar hacia la meta de ser el país más educado de Latinoamérica en el año 2025 y, de manera acertada, se ha definido como el primero de sus cinco ejes fundamentales la Excelencia Docente.

Estas metas del Gobierno Nacional para el cuatrienio 2014 – 2018, concuerdan con el esfuerzo del Departamento del Atlántico en los tres últimos años para avanzar significativamente en la ejecución de nuestro Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico más social”, desde su programa “Atlántico más educado con calidad”, el cual traza como objetivo, entre otros, fomentar la actualización y cualificación de las competencias docentes y directivos docentes, pilar fundamental del subprograma “Bienestar, formación y cualificación de directivos docentes, docentes y administrativos”.

En este marco institucional, el Departamento del Atlántico a través de su Secretaría de Educación, diseñó el **Programa de Formación en Maestrías para Maestros del Atlántico** financiado con recursos de regalías del Fondo de Ciencia y Tecnología asignados al Departamento del Atlántico para el proyecto “Desarrollo de Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Atlántico”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD- el 23 de Agosto del 2013 con código BPIN 2013000100214. Este programa beneficiará a 465 maestros en propiedad del Departamento, incluyendo los municipios certificados en educación: Soledad y Malambo. Los docentes accederán a este beneficio por méritos académicos, que en concordancia con lo establecido en la política de “Colombia la más educada” priorizó el bilingüismo, las ciencias básicas, el lenguaje y la formación de nuestros directivos docentes en función de una formación integral y de excelencia para nuestras niños y niñas.

El objetivo del Programa es mejorar los estándares de calidad en la educación oficial del Departamento y fortalecer las instituciones educativas a través de la cualificación y formación docente a nivel posgradual. La formación de docentes y directivos docentes en programas de Maestría, además de promover el estímulo a la investigación, la innovación y el desarrollo en los contextos educativos, se constituye en una herramienta fundamental para impactar positivamente la calidad de la educación, toda vez que se erigen como pilares para posibilitar aprendizajes altamente significativos que inciden de manera definitiva en los logros de los estudiantes y en los vínculos afectivos e intelectuales que estos tejen con los diversos campos del saber.

Para la implementación del Programa, la Gobernación de Atlántico constituyó un Fondo De Administración de Recursos que se rige bajo la Resolución 03129 del 2014, mediante la cual se establece su reglamento operativo. El Fondo está destinado a docentes y directivos docentes oficiales en propiedad de los municipios del Departamento del Atlántico, incluyendo los municipios certificados en educación, **Soledad y Malambo**, que desean continuar su formación académica a nivel de Maestría con el fin de contribuir al

mejoramiento de la calidad de la educación y mejorar los índices de desempeño de los estudiantes del Departamento.

Este proyecto permitirá formar a nivel de Maestrías a docentes y directivos docentes en los siguientes programas académicos:

- **60 Maestrías en Educación con énfasis en Diseño Curricular y Evaluación por Competencias** de la Universidad Simón Bolívar para coordinadores o rectores de Instituciones Educativas con menos de 500 estudiantes en SIMAT 2014.
- **130 Maestrías en Educación con énfasis en Currículo** de la Universidad del Norte para docentes en propiedad de cualquier área de formación.
- **60 Maestrías en Enseñanza del Inglés** de la Universidad del Norte para docentes en propiedad del área de formación de inglés.
- **60 Maestrías en Ciencias Básicas (Ciencias Ambientales, Matemáticas, Biología y Física)** de la Universidad del Atlántico para docentes en propiedad de las áreas de ciencias básicas.
- **65 Maestrías en Literatura Hispanoamericana y del Caribe o Lingüística** de la Universidad del Atlántico para docentes en propiedad del área de Lengua Castellana, o de primaria con título de licenciado en Lengua Castellana.
- **25 Maestrías en Actividad Física y Salud** de la Universidad Simón Bolívar para docentes en propiedad del área de la Educación Física y Deportes.
- **10 Maestrías en Artes Vivas** para docentes en propiedad del área de Educación Artística. Esta maestría será ofertada por la Universidad Nacional de Colombia en convenio con la Universidad del Atlántico.
- **25 Maestrías en Psicología** con énfasis en Convivencia para docentes orientadores y docentes de apoyo en propiedad.
- **30 Maestrías en Educación con énfasis en Educación Infantil** de la Universidad del Norte para docentes de los grados de preescolar, primero y segundo grado.

En esta oportunidad se presenta la **SEGUNDA CONVOCATORIA** del Programa de Formación en Maestrías para Maestros del Atlántico que tiene como objetivo asignar 295 becas para completar las metas anteriormente expuestas.

El presente documento contiene toda la información de la convocatoria en el siguiente orden:

- I. PERFIL Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL ASPIRANTE
- II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONDONABLES
- III. DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA
- IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN
- V. REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO
- VI. REQUISITOS PARA LA CONDONACIÓN DEL CRÉDITO
- VII. CRONOGRAMA
- VIII. OTRAS CONSIDERACIONES

I. PERFIL Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL ASPIRANTE

Los aspirantes a ser beneficiarios del crédito condonable deberán acreditar, mediante los soportes respectivos, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano.

- Ser docente o directivo docente del sector oficial en propiedad vinculado a la planta de cargos de las Secretarías de Educación departamental o municipal en el caso de Malambo y Soledad, con título de profesional universitario o licenciado.
- Haber sido admitido* en un programa de Maestría de los señalados por la Secretaría de Educación departamental en la convocatoria.
- Tener una edad máxima de 50 años de edad a la fecha del cierre de la convocatoria. Es decir, haber nacido después del 30 de marzo de 1964.
Para el caso de la Maestría en Enseñanza del Inglés de la Universidad del Norte, y de la Maestría en Educación con Énfasis en Currículo y Evaluación de Competencias de la Universidad Simón Bolívar, se admitirá una edad máxima de 55 años, es decir, haber nacido después del 30 de marzo de 1959.
- Que exista relación entre el programa académico elegido y el área de desempeño laboral actual. En el caso de los tutores del Programa Todos Aprender debe haber una correspondencia entre el Programa Académico de la Maestría escogida y el área que acompaña como tutor. Tener un nivel máximo de formación de Especialista y no estar cursando al momento de su postulación una maestría.
- No estar recibiendo a la fecha de su postulación beneficios de cualquier programa de formación en Maestría de las secretarías de educación departamental o municipal para el caso de Soledad y Malambo**.
- Estar dispuesto a cumplir con los requisitos de condonación del crédito beca según lo expuesto en el numeral VI de la presente convocatoria.
- Diligenciar dentro de los términos dispuestos para ello la solicitud de ingreso al programa, anexando la documentación requerida.

*El listado de admitidos con los resultados de la evaluación del proyecto de investigación, será entregado por cada Universidad directamente a la Secretaría de Educación Departamental a la Junta Administradora a más tardar el 10 de Junio de 2014. La admisión en la Universidad no garantiza la asignación de un crédito beca, es solo un requisito habilitante.

**No se aceptaran postulaciones de docentes o directivos docentes que hayan desistido de los beneficios del crédito condonable asignados mediante la primera convocatoria del "Programa de Formación en Maestrías a Maestros del Atlántico" de acuerdo a la Resolución No 0738 del 2015.

Requisitos específicos según el Programa de Maestría que aspira:

PROGRAMA ACADÉMICO	PERFIL REQUERIDO
Maestría en Educación con énfasis en Currículo de la Universidad del Norte.	Ser docente de aula en propiedad en secundaria o primaria en cualquier área académica.
Maestría en Enseñanza del Inglés de la Universidad del Norte.	Ser docente de aula cuya área de desempeño sea "Idioma Extranjero - Inglés" con una carga académica del 60% en inglés como mínimo y haber alcanzado un nivel de suficiencia mínimo de B2, según la Escala del Marco Común Europeo, certificado exclusivamente por la Universidad del Norte o la Embajada Británica.

	En este caso, la edad máxima se extiende a 55 años, es decir, haber nacido después del 30 de marzo de 1959.
Maestría en Psicología con énfasis en Convivencia Escolar de la Universidad del Norte.	Ser docente orientador o docente de apoyo. Se dará prelación a los docentes orientadores, y solo en caso que no se complete el cupo con docentes orientadores, se completará con docentes de apoyo.
Maestría en Educación con énfasis en Currículo y Evaluación de Competencias de la Universidad Simón Bolívar.	Ser coordinador en propiedad o rector en propiedad de una institución educativa con menos de 500 estudiantes. También podrán participar docentes en propiedad que hayan participado en el Concursos de Docentes y Directivos Docentes actualmente en desarrollo para plaza de Coordinador, obtenido más de 70 puntos en el examen, entrevistado y sea ubicado por la CNSC en lista de elegible en posición de méritos y en audiencia pública seleccionar una de las plazas de coordinadores en vacancia definitiva en la ETC Atlántico. En las Instituciones Educativas con menos de 500 estudiantes en SIMAT 2014, también podrán participar los rectores en propiedad, o coordinadores o docentes en propiedad de la ETC Atlántico que hayan participado en el Concursos de Docentes y Directivos Docentes actualmente en desarrollo para plaza de Rector, obtenido más de 70 puntos en el examen, entrevistado y sea ubicado por la CNSC en lista de elegible en posición de méritos y en que audiencia pública seleccione una de las plazas de Rector en vacancia definitiva en la ETC Atlántico cuya matrícula tenga esa característica. En este caso, la edad máxima se extiende a 55 años, es decir, haber nacido después del 30 de marzo de 1959.
Maestría en Actividad Física y Salud de la Universidad Simón Bolívar.	Para docentes en propiedad del área de la "Educación Física y Deportes" con una carga académica del 60% como mínimo en esta área.
Maestría en Artes Vivas de la Universidad Nacional en convenio con la Universidad del Atlántico.	Ser docente de aula cuya área de desempeño sea "Educación Artística" con una carga académica del 60% como mínimo en esta área.
Maestría en Ciencias Básicas (Ciencias Ambientales, Matemáticas, Biología y Física) de la Universidad del Atlántico.	Ser docente de aula cuya área de desempeño sea en la ciencia básica a la cual se aspira con una carga académica del 60% como en esa área.
Maestría en Literatura Hispanoamericana y del Caribe o Lingüística	Ser docente de aula cuya área de desempeño sea Lengua Castellana, o de primaria con título de licenciado en Lengua Castellana, con una carga académica del 60% como en esta área.
Maestría en Educación con énfasis en Educación Infantil de la Universidad del Norte.	Ser docente de los grados de preescolar y primero grado. Se dará prelación a los docentes de preescolar, y solo en caso que no se complete el cupo con docentes de preescolar, se completará con docentes de primero de primaria.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CRÉDITOS BECAS

El interesado deberá seguir los siguientes pasos:

1. Inscripción en línea disponible en el siguiente link:
<http://form.iotformz.com/form/50826127238657>
2. Formalización de la inscripción en la Secretaría de Educación (Imprimir el formulario y anexar la documentación requerida descrita en el numeral III y IV de la presente convocatoria).
3. Proceso de inscripción y admisión ante la Universidad respectiva.
4. Publicación de lista de beneficiarios por parte de la Secretaría de Educación del Departamento.
5. Una vez publicado los resultados de la lista de beneficiarios, se deberá realizar el proceso de aprobación de codeudor, inscripción y legalización del crédito ante el ICETEX en los plazos estipulados por esta Entidad. En caso que no se realice este procedimiento, se entenderá desinterés por parte del beneficiario y por tanto perderá los beneficios del crédito beca y se cederá el beneficio al primero en la lista de espera según la puntuación obtenida.

Notas:

- Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación y se acogerá a la Ley 1581 de 2012. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- La información sobre el proceso de inscripción y admisión está disponible en la página web de cada Universidad y en caso de presentarse alguna inquietud, deberán acudir a la misma para su aclaración. Cada Universidad realizará su proceso de selección de forma autónoma y notificará a la Secretaría de Educación los resultados de la misma. La admisión en la Universidad no garantiza la asignación de un crédito beca, es solo un requisito habilitante.
- Una vez se cierre la convocatoria, la Secretaría de Educación procederá a realizar el proceso de verificación de requisitos habilitantes. Únicamente se evaluará los docentes que cumplan con todos los requisitos y lo hayan demostrado a través de la documentación presentada en la inscripción ante la Secretaría de Educación.
- La evaluación se realizará de acuerdo a los criterios de selección expuestos en el IV de la presente convocatoria.
- Los beneficiarios se escogerán con base en la puntuación obtenida de acuerdo a los criterios de selección. Los docentes que cumplan con los requisitos habilitantes pero que no hayan sido seleccionados como beneficiarios debido a su puntuación, quedarán en lista de espera. En caso que un docente beneficiario no surta con éxito el proceso de legalización del crédito, se le dará paso a los docentes que conforman la lista de espera teniendo en cuenta la puntuación obtenida. Los recursos se asignarán hasta su agotamiento en estricto orden descendente según la puntuación obtenida.

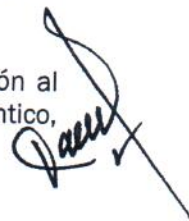
III. DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA

- Se deberán presentar en el siguiente orden los documentos ante la Secretaría de Educación del Atlántico:
- Formulario de Inscripción disponible en el siguiente link:
<http://form.iotformz.com/form/50826127238657>

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del título profesional o en licenciatura.
- Fotocopia del acto administrativo de nombramiento en su actual planta de base y/o acta de posesión.
- Propuesta del proyecto de investigación, que debe estar orientado al mejoramiento de la calidad educativa de la institución, el municipio o el departamento. (Ver las especificaciones del proyecto de investigación en el numeral IV y anexo I). La propuesta del proyecto de investigación debe ser presentado tanto en la inscripción en la Secretaría de Educación, como en la Universidad respectiva.
- Certificación de antecedentes disciplinarios con vigencia menor a un mes de la Procuraduría General de la República.
- Constancia expedida por la Coordinación de la Unidad de Calidad Educativa ETC de no estar recibiendo otro estímulo para educación por parte del ente territorial al que se encuentra adscrito. La constancia debe ser con fecha posterior al 10 de abril.
- Acta de compromiso firmada (Ver anexo II)
- Certificación del rector en la cual conste el área de desempeño y carga académica del docente aspirante en correspondencia con lo registrado en Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación. En el caso de los tutores del Programa Todos Aprender, la secretaría de educación de la entidad territorial a la cual se encuentra vinculado (Atlántico, Malambo o Soledad) debe certificar que el acompañamiento está relacionado con el programa académico de la maestría escogida.
- Para el caso de la Maestría en Enseñanza del Inglés se debe anexar el resultado del examen de suficiencia en inglés presentado ante la Universidad de Norte, con una vigencia máxima de dos años, en el cual se demuestre un nivel mínimo de B2, según el Marco Común Europeo.
- Para el caso de la Maestría en Educación con Énfasis en Currículo y Evaluación por Competencias de la Universidad Simón Bolívar, los directivos docentes deben ser coordinadores nombrados en propiedad o haber concursado para el departamento del Atlántico y haber aprobado el examen en convocatoria del pasado julio 28 del 2013 para coordinador. En este caso deben presentar constancia de los resultados de las pruebas. Igual aplica para los rectores de I.E. con menos de 500 estudiantes que hayan concursado para el Departamento del Atlántico obtenido más de 70 puntos en el examen, entrevistado y sea ubicado por la CNSC en lista de elegible en posición de méritos y en audiencia pública seleccione una de las plazas de Rector en vacancia definitiva en la ETC Atlántico cuya matrícula tenga esa característica.

Esta documentación conforma los requisitos habilitantes, es decir los interesados deberán cumplir con la documentación exigida en su totalidad para soportar el cumplimiento del perfil requerido para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuaran al proceso de evaluación.

Toda la documentación deberá ser entregada **UNICAMENTE** en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Atlántico, 2º Piso - Gobernación del Atlántico. Los documentos deben ser presentados debidamente legajados y foliados.



IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la secretaría de educación procederá a realizar el proceso de evaluación a partir de 5 criterios con sus respectivas ponderaciones. La sumatoria máxima es de 100 puntos.

CRITERIOS	CALIFICACIÓN		
	30	15	0
1. Interés de investigación relacionada con PMI o PMM. (De 0 a 35 puntos) <u>Soporte:</u> Propuesta de investigación***	Pertinente	Parcialmente pertinente	No pertinente
2. Participación activa en redes académicas o investigativas. (De 0 a 10 puntos) <u>Soporte:</u> constancia de ser parte de una red o grupo de investigación	10		0
	Si		No
3. Tutor de PTA/Docente acompañante Ondas. (De 0 a 10 puntos) <u>Soporte:</u> constancia de ser parte de ser Tutor PTA o docente Ondas.	10		0
	Si Formador/Docente acompañante		No
4. Área o Zona del Departamento de Desempeño (De 0 a 35 puntos) <u>Soporte:</u> decreto de nombramiento y/o acta de posesión.	35	25	15
	Sur y Zonas rurales	Centro Oriente y Costera	Metropolitana
5. Evaluación de Desempeño (De 0 a 10 puntos) <u>Soporte:</u> resultados de la Evaluación de desempeño del año 2014. En el caso de los docentes pertenecientes al Decreto 2277 de 1979 deberán presentar valoración por parte del Consejo Directivo en una escala de 0 a 100, única y exclusivamente para efectos de la presente convocatoria y con soporte en los criterios de selección del Decreto 3782 de 2007.	El puntaje se obtendrá directamente del resultado de la evaluación de desempeño, dividiendo el resultado entre 10, para convertirlo a la escala de 0 a 10 puntos.		
Total			

El puntaje se asignará únicamente a los aspirantes que acrediten que cumplen con los criterios de selección a través de los soportes indicados en la matriz de criterios de selección.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el aspirante que haya realizado su inscripción con mayor anticipación a la fecha de cierre de la convocatoria. Si el empate persiste, se tendrá en cuenta el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio de área o zona del Departamento.



***Todos los proyectos de investigación deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Coherencia con las líneas de investigación indicadas según el Programa Académico (15 puntos)
- Conexidad con el mejoramiento de la calidad educativa en la institución, el municipio o el departamento. (15 puntos).

Cada Universidad ha estipulado las características y condiciones que debe cumplir el proyecto propuesto:

Maestría/ Universidad	Características del documento	Líneas de investigación
Maestrías en Educación/Universidad Simón Bolívar	Presentación de un texto en prosa (con máximo 2000 palabras) doble espacio sobre un tema relacionado con la educación que se desee investigar	• Prácticas curriculares, pedagógicas y evaluativas. • Historia de la educación y la Pedagogía en el Caribe colombiano. • Administración de los procesos educativos • Administración y gestión de las Organizaciones educativas. • Currículo, formación docente y práctica pedagógica en el contexto de la calidad educativa. • Complejidad social de la educación y cultura ciudadana • Cognición, Aprendizaje y Desarrollo Humano
Maestrías en Educación con énfasis en Currículo/Universidad del Norte	Ver anexo No 1	Lenguaje y contexto educativo, Procesos y Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento,
Maestría en Enseñanza del Inglés/ Universidad del Norte	Ver anexo No 1	• Factores socio-afectivos en la enseñanza-aprendizaje del inglés ○ Motivation ○ Anxiety ○ Engagement • Factores culturales en la enseñanza-aprendizaje del inglés ○ Enseñanza de la cultura/competencia intercultural ○ Representaciones/concepciones de la cultura ○ Ciudadanía y enseñanza del inglés • Desarrollo de competencias comunicativas ○ Lectura ○ Escritura ○ Oralidad ○ Escucha:

		- o Evaluación de los niveles de competencia • Creencias y práctica pedagógica - o Creencias de profesores - o Creencias de alumnos • Libros de texto y materiales - o Evaluación de textos • Aplicación de nuevas tecnologías - o Implementación de nuevas tecnologías en la enseñanza del inglés • Interacción en el aula - o Interacción en el aula • Desarrollo profesoral: - o Reflexión como desarrollo profesoral - o Autoetnografías como desarrollo profesional • Enseñanza con métodos comunicativos - o Implementación y evaluación de la Currículos basados en contenidos - o Implementación y evaluación de Task-Based approach - o Implementación de la pedagogía-basada en géneros • Educación y currículo. - o Evaluación de currículos • Análisis del discurso - o Identidad de los profesores en sus escritos - o Ideologías acerca del inglés y la enseñanza del inglés - o Análisis del discurso de las producciones de los estudiantes - o Análisis del discurso en la web • Procesos de aprendizaje - o Estrategias de aprendizaje - o Aprendizaje y discapacidad
Maestría en Ciencias Básicas (Ciencias ambientales, Matemáticas, Biología, y Física)/Universidad del Atlántico	Presentación de un texto en prosa (con máximo 2000 palabras) doble espacio sobre un tema relacionado con las líneas de investigación que se desee investigar	Líneas de investigación en Biología: Ecología Evolutiva, Ecología Acuática Y Recursos Hidrobiológicos, Restauración Ecológica, Sistemática Y Evolución, Biotecnología Y Bioprospección, y Parasitología Y Biología De Los Vectores Líneas de Investigación en Ciencias ambientales: Biodiversidad del Caribe Colombiano Humedales del Caribe Colombiano Zona Costera – Contaminación marina

		Geofísica Métodos Estadísticos Aplicados Investigaciones Ambientales y Ocupacionales Bioprocesos Investigación del Carbón Ciencia, Investigación y Tecnología Biología de la Reproducción Estudios en Ecofisiología Compuestos Heterocíclicos Catálisis Heterogénea y Termodinámica Para más información, revisar la página web de la Universidad. Líneas de Investigación en Matemáticas: Análisis Funcional, Ecuaciones Derivadas Parciales, Espacios de Sobolev, Teoría de Operadores, Espacios con Métrica Indefinida, Teoría Cualitativa de E.D.O, Geometría Diferencial, Sistemas Dinámicos, Criptografía en Curvas Elípticas, Teoría de Códigos, Polinomios Ortogonales, Análisis Numérico, Elementos Finitos, Probabilidad, Análisis Convexo y Optimización Líneas de Investigación en Física: Física De Materiales, Física Atómica Y Molecular, Física Teórica Y Física Aplicada
Maestrías en Literatura Hispanoamericana y del Caribe o Lingüística/ Universidad del Atlántico	Los estudiantes deben redactar una propuesta que se inserte en una de estas líneas. La propuesta debe tener alrededor de 2000 palabras y debe describir el tema y la obra u obras sobre las que van a investigar. Deben esbozar la manera en que van a analizar ese corpus	Líneas de Investigación En Literatura Hispanoamericana Y Del Caribe: • Literatura comparada de Hispanoamérica y del Caribe. • Literatura popular y Etnoliteratura Hispanoamericana y del Caribe. • Narrativa y contextos socioculturales en Hispanoamérica y del Caribe. • Poesía y contextos socioculturales de Hispanoamérica y del Caribe. • Teoría, historia y crítica Hispanoamericana y del Caribe. Líneas de Investigación en Lingüística: 1) Lenguaje y Cultura- Línea de Investigación Diversidad lingüística y cultural 2) Lenguaje y Sociedad-Línea de Investigación Lenguaje, variación y contextos sociales 3) Lenguaje y discurso-Línea de Investigación Discurso y cotidianidad
Maestría en Actividad Física y Salud/Universidad	Presentación de un texto en prosa (con	• Diseño, ejecución y evaluación de programas de actividad física y salud en



Simón Bolívar	máximo 2000 palabras) doble espacio sobre un tema relacionado con las líneas de investigación que se desee investigar	los diferentes grupos poblacionales. • Resolución de problemáticas en el área de la actividad física y la salud. • El modelo ecológico de la actividad física • Procesos educativos y de comunicación que ayuden a la formación en actividad física y salud. • Construcción de políticas públicas relacionadas con la actividad física y la salud. • Procesos de Intervención en Fisioterapia • Enfermedades Renales • Neuropsicología del Desarrollo Humano • Familia, Desarrollo Humano, y Envejecimiento. • Factores de riesgo en enfermedad cardiovascular.
Maestría en Artes Vivas/ Universidad Nacional de Colombia en convenio con la Universidad del Atlántico.	Presentación de un texto en prosa (con máximo 2000 palabras) doble espacio sobre un tema relacionado con las líneas de investigación que se desee investigar	• Prácticas curriculares, pedagógicas, evaluativas y procesos de acreditación. • Historia de la educación y la pedagogía en el caribe colombiano. • Modernización del sistema educativo propuesto por la Constitución Nacional y el Código Educativo en la región Caribe, en cuanto al nuevo rol profesional del docente-investigador y del gestor educativo a partir de las concepciones pedagógicas, didácticas, curriculares, evaluativas, de gestión para formular propuestas alternativas en la búsqueda de la calidad de la educación. • Construcción teórico-conceptual que puedan ser puestos en escena en el trabajo diario del quehacer docente para el reconocimiento de la educación como responsabilidad social. • Procesos de enseñabilidad, aprendibilidad, educabilidad e investigabilidad presentes en el currículo escolar. • Acciones investigativas alternativas educativas-formativas que fortalezcan los procesos de análisis, implementación y transformación de la educación en la región Caribe desde la docencia y la dirección de los procesos educativos.
Maestrías en Psicología/ Universidad del Norte	Ver anexo No1	• Desarrollo Humano • Psicología De La Salud
Maestrías en Educación Infantil/ Universidad del	Ver anexo No1	INSTITUCIONES, CONTEXTOS E INFANCIAS a. El Currículo, las Didácticas y la Evaluación

Norte		en la Educación infantil: El presente núcleo centra su interés investigativo alrededor de los siguientes temas: • Diseños Curriculares y Didácticas en la Educación (formal y no formal). • Evaluación de y en la Educación (formal y no formal) b. Núcleo: Infancias y Contextos: El presente núcleo dinamiza su accionar investigativo alrededor de los siguientes temas: • Concepción de Infancia. • Entornos de la infancia • Sistemas, instituciones y prácticas. • Agentes Educativos en la Educación Infantil: tipología, funciones, formación, competencias, prácticas. c. Núcleo: Sociedad, Educación y Pedagogía. Este núcleo dinamiza su accionar investigativo alrededor de los siguientes temas: • Fundamentación y metodología de la pedagogía y la educación • Prácticas educativas. • Política Pública educativa. • Agentes Educativos en la Educación. • Funciones Sociales de la Educación.
-------	--	--

V. REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN

Los aspirantes al crédito condonable seleccionados por el Departamento del Atlántico, deberán seguir los siguientes pasos para legalizar su crédito.

1. Solicitar estudio de codeudor
 2. Luego de haber obtenido la aprobación del codeudor del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX a través de su Central de Información vía web, deberán presentar su solicitud utilizando el formulario propuesto por la entidad en Internet www.icetex.gov.co (a través del link de Fondos en Administración). Al finalizar el proceso de inscripción, su trámite le debe aparecer pre - aprobado. Debe esperar al menos 3 días hábiles para el Icetex trámite la aprobación de su crédito.
 3. Una vez le aparezca su trámite en estado "aprobado" deberá realizar la legalización de su crédito presentando los siguientes documentos ****:
- Formulario ICETEX diligenciado vía Web y firmado.
 - Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
 - Fotocopia del documento de identidad del codeudor.
 - Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario del lugar de residencia del solicitante.
 - Declaración de Renta y Patrimonio del último año gravable y/o certificado de ingresos y retenciones del solicitante y codeudor. (Disponible en el humano en línea)

- Certificado de ingresos firmado donde conste que está vinculado como docente a un establecimiento educativo del sector oficial de un Municipio del Departamento del Atlántico. (Debe solicitarse en la Secretaría de Educación del Atlántico, Malambo o Soledad)
- Formulario de información del codeudor registrada en la página Web de ICETEX y pago de la consulta para estudio de codeudor por la CIFIN.
- Pagaré en blanco y carta de instrucciones debidamente diligenciados por el beneficiario y su codeudor. Se deberá hacer reconocimiento de firmas ante Notaria en la carta de instrucciones.

****El trámite de legalización del crédito lo deben realizar únicamente los docentes beneficiarios publicados en la página web de la Secretaría de Educación.

VI. REQUISITOS PARA LA CONDONACIÓN

El porcentaje final de condonación para los docentes y directivos docentes oficiales financiados con recursos del fondo, será del cien por ciento (100%) del valor del crédito condonable con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobar todos los períodos académicos del programa de maestría para el cual se concedió el crédito condonable con un promedio igual o mayor a 3.4 y finalizar la maestría en el tiempo mínimo posible*****.
- Permanecer en la I.E. en la cual se encuentre nombrado al momento de la adjudicación del crédito beca, durante el doble del tiempo de duración de la financiación otorgada, contado a partir de la obtención del título de maestría***** y aportar al menos 3 horas semanales al servicio del mejoramiento de la calidad de la institución, incluyendo tutores PTA beneficiados.
- Tramitar la legalización del crédito condonable y su renovación atendiendo los requisitos y tiempos determinados para ello.
- Desarrollar un proyecto de investigación orientado a mejorar la calidad educativa en su Institución Educativa, Municipio o Departamento.
- Desarrollar un artículo de investigación relacionado con su maestría académica antes de finalizar su programa académico.

***** El docente beneficiario contará con hasta seis (6) meses después de finalizada académicamente sus estudios de Maestría para la presentación del título correspondiente.

***** La permanencia debe ser la Institución Educativa en la cual se encontraba nombrado en la fecha de la adjudicación del crédito beca.

Únicamente se aceptará traslados solicitados mediante proceso ordinario antes de la fecha de inscripción o realizados mediante audiencia pública de escogencia de institución educativa en el marco del Concurso de Docentes y Directivos Docentes actualmente en desarrollo. En el caso de los rectores beneficiarios para cursar la Maestría en Educación con Énfasis en Currículo y Evaluación por Competencias de la Universidad Simón Bolívar que hayan concursado, deberán escoger una Institución Educativa cuya matrícula sea hasta 500 estudiantes; de lo contrario perderá el beneficio de condonación.

Una vez se cumplan con estos requisitos, el beneficiario debe solicitar la condonación de su crédito ante la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, adjuntando la siguiente documentación:



- Copia del título, del acta de grado del programa de maestría realizado y de las notas obtenidas.
- Certificación de la institución de educación a la que se encuentra vinculado el docente oficial en la que conste que el docente cumplió con la prestación de servicio a dicha institución durante el doble del tiempo de duración de la financiación otorgada, contada a partir de la obtención del título.
- Copia del artículo de investigación.
- Los beneficiarios de las Maestrías en Idiomas Extranjeros deben certificar, por medio de la Universidad del Norte exclusivamente, antes de graduarse, un nivel de suficiencia de C1, según el Marco Común Europeo.

VII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la documentación suministrada, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico podrá en cualquier momento rechazar la postulación o declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

VIII. CRONOGRAMA

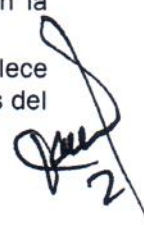
Actividad	Fecha	Duración	Documentos a publicar por la Secretaría de Educación
Inscripción en la Secretaría de Educación y en las Universidades	10 de abril al 19 de mayo	5 semanas	Convocatoria pública
Selección de universidades	20 de mayo al 10 de junio	3 semanas	Listado de admitidos que conforman el banco de elegibles
Proceso de selección por parte de la Junta Administrativa	11 de junio al 26 de junio	2 semanas	Beneficiarios y lista de espera
Solicitud de aclaratorias frente a los resultados	30 de junio al 7 de julio	1 semana	Aclaratoria
Inscripciones ante el ICETEX	30 de junio al 14 de julio	2 semanas	Cronograma e instructivo del ICETEX
Legalización del crédito condonable ante el ICETEX	14 de julio al 3 de agosto	2 semana	Beneficiarios definitivos
Inicio de clases	A partir del 10 de agosto		

IX. OTRAS CONSIDERACIONES

Adicionalmente los aspirantes a ser beneficiarios con los créditos condonables deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El cumplimiento de los requisitos y la inscripción en la convocatoria no garantizan ser beneficiario del programa.
- El beneficio del Fondo no es retroactivo, por tanto, los beneficiarios lo recibirán a partir de la fecha de adjudicación.

- La información diligenciada en el formulario de inscripción y la allegada a la Junta Administradora como soporte, son responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si en cualquier momento se detectaran inconsistencias dará lugar a la no legalización del beneficio y la anulación de la aprobación del mismo, sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.
- Los docentes aprobados que no adelanten el proceso de legalización en las fechas establecidas para tal fin, perderán los beneficios ofrecidos por el Fondo.
- Las maestrías tienen una duración de 4 semestres. El fondo que cubre la presente convocatoria financiará exclusivamente el valor de la matrícula, los demás gastos en los que se tenga que incurrir como inscripción ante la Universidad, pólizas, fotocopias, transporte, entre otros, deberán ser asumidos por el beneficiario.
- Toda la información relacionada con la presente convocatoria será publicada en la página web de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.
- Para mayor información ver Resolución No 03129 por medio del cual se establece Reglamento Operativo del Fondo del Programa de Becas de Maestrías a Docentes del Departamento del Atlántico en la página web del Departamento del Atlántico.



2

ANEXO 1

**EXAMEN PARA DETERMINAR LAS COMPETENCIAS LECTORAS Y ESCRITAS DE LOS
ESTUDIANTES DE POSGRADO
Universidad del Norte**

OBJETIVO GENERAL:

- Determinar los niveles de competencia lectora y escrita de los estudiantes de posgrado mediante la elaboración de un texto académico argumentativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las competencias de los estudiantes para comprender, interpretar, integrar, y evaluar textos escritos.
- Identificar la competencia de los estudiantes para escribir textos académicos argumentativos.

Tiempo de duración: 2 horas

Textos: Educando para el Fracaso (Planells), La Educación es un derecho, no una Mercancía (Hoyos)

A partir de los dos textos recibidos ("Educando para el fracaso", de Juan Planells y "La educación es un derecho, no una mercancía", de Guillermo Hoyos V.), elabora un ensayo académico argumentativo (2 cuartillas) en el que plantees tu postura acerca de alguno de los aspectos desarrollados, teniendo en cuenta las ideas de ambos autores.

Consideramos *ensayo académico* el tipo de texto en el cual se expresa una tesis (opinión) y se defiende con argumentos basados en evidencias.

El ensayo será evaluado según los siguientes criterios:



ESTRUCTURA	DESEMPEÑO			
	2.0	1.5	1.0	0
Título	Es pertinente con el tema tratado. Llama la atención del lector Es conciso (cuatro a cinco palabras)	Es pertinente con el tema tratado. Es conciso (cuatro a cinco palabras)	No es pertinente con el tema tratado. Es extenso (más de 6 palabras)	No hay título
	4	3	2	1
Introducción	- Se plantea y delimita el tema con claridad y precisión. - Se identifica una contextualización (que ubica en el tiempo, espacio o perspectiva metodológica).	- Se plantea y delimita el tema. - Se identifica una contextualización.	- El tema se plantea vagamente. - La contextualización es insuficiente.	- No se plantea ni delimita el tema. - No hay contextualización. - Confunde al lector.
Tesis	- Está en la introducción. - Se formula con claridad y precisión. - Es una sola tesis	- Se formula la tesis en la introducción. - Es una sola tesis	La tesis es vaga o imprecisa o hay más de una tesis.	No hay una tesis explícita ni se sugiere.
Argumentos	- Se plantean con claridad tres o más argumentos que sustentan la tesis. - Cada argumento se desarrolla en párrafos separados. - Los argumentos que sustentan la tesis se justifican con evidencias basadas en fuentes experienciales y los textos propuestos. - Al menos dos argumentos están fundamentados con los textos leídos. - Las evidencias de los tres argumentos son	- Incluye tres argumentos claramente definidos en párrafos separados. - Al menos dos argumentos están articulados a la tesis. - Al menos un argumento está fundamentado con fuentes bibliográficas recomendadas. - Las evidencias de al menos dos argumentos son pertinentes y	- Presenta 1 ó 2 argumentos en párrafos separados y claramente articulados con la tesis. - Los argumentos no están suficientemente sustentados porque las evidencias son insuficientes o no son pertinentes. - No utiliza las fuentes bibliográficas recomendadas.	- No presenta argumentos pertinentes. - Presenta evidencias y ejemplos que no son relevantes con la tesis planteada ni están explicados de manera suficiente. - No utiliza las fuentes bibliográficas recomendadas. - Las evidencias no son consistentes con la tesis planteada.

	pertinentes suficientes.	y	suficientes		
Integración	• Integra apropiadamente información de los textos propuestos		• Integra información de los textos propuestos	• Integra algunos aspectos de la información de los textos propuestos	• No integra información de los textos propuestos
Secuencia y cohesión	• Los argumentos y evidencias presentan un orden lógico y están apoyados en elementos de conexión explícitos y apropiados.		• Los argumentos y evidencias presentan un orden lógico. Hace poco uso de elementos de conexión explícitos, lo que dificulta seguir el pensamiento del autor.	• Algunos de los argumentos y evidencias no presentan ni un orden lógico ni cohesión, lo que otorga al escrito un carácter confuso que distrae al lector.	• Los argumentos y evidencias no presentan ni un orden lógico ni una estructuración clara. Tiene muchos problemas de cohesión.
Conclusión	• La conclusión recapitula los puntos clave de la argumentación. • Reitera la tesis sin incluir argumento nuevo.		• La conclusión reafirma la tesis o solo retoma los argumentos. • No incluye un argumento nuevo	• La conclusión resume la tesis, retoma algunos de los argumentos. • Incluye un nuevo argumento.	• La conclusión no se deriva de los argumentos presentados y no retoma la tesis.
Gramática ortografía, puntuación, léxico y registro	• El texto tiene una adecuada gramática, ortografía, puntuación y edición. • El texto tiene un registro académico		• El texto tiene un uso aceptable de la gramática. • Presenta algunos errores ortográficos, de puntuación y/o edición.	• El texto presenta un uso deficiente de la gramática, la ortografía y puntuación. • La edición es descuidada.	• El texto está plagado de errores gramaticales, ortográficos, de puntuación. y/o edición. • El registro no es apropiado.

		• Algunas escogencias léxicas y gramaticales no corresponden al registro académico.	• El texto hace poco uso del registro académico.	
Normas de referencia	• Las referencias en el texto y la lista de referencias están presentadas de acuerdo con las normas APA de referencia.	• Al menos el 80% de las referencias están presentadas de acuerdo con las normas de referencia previamente acordadas.	• Al menos el 50% de las referencias están presentadas de acuerdo con las normas de referencia previamente acordadas.	• Las referencias no corresponden a las normas previamente acordadas.

Deu
2

Guía de ponderación:

32 puntos= 5.0 24 puntos= 4.0 17 puntos = 3.0 11 puntos = 2.0

ANEXO 2**ACTA DE COMPROMISO Y DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PARA
MAESTROS DEL ATLÁNTICO"**

Como docente beneficiario, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que conozco y acepto los compromisos que se derivan del crédito condonable consignados en la convocatoria y el Reglamento Operativo del Fondo Educativo "FORMACIÓN EN MAESTRÍAS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", creado mediante Convenio 2014-0278 23 de octubre de 2014, para la administración de recursos de las becas del Programa de Maestrías.

Por tanto, me comprometo a:

1. Realizar el proceso de legalización del crédito condonable ante el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - "Mariano Ospina Pérez - ICETEX, en los plazos previstos por esta entidad, de lo contrario se entenderá que renuncio a este beneficio.
2. Finalizar los períodos académicos del programa de maestría para el cual se concedió el crédito condonable y aprobar los períodos académicos con un promedio igual o mayor a 3.4
3. Permanecer en la I.E. en la cual se encuentre nombrado al momento de la adjudicación del crédito beca, durante el doble del tiempo de duración de la financiación otorgada, contado a partir de la obtención del título de maestría y aportar al menos 3 horas semanales al servicio del mejoramiento de la calidad de la institución para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.
4. Tramitar la renovación del crédito condonable atendiendo los requisitos y tiempos determinados para ello.
5. Desarrollar un proyecto de investigación orientado a mejorar la calidad educativa en su Institución Educativa, Municipio o Departamento.
6. Desarrollar un artículo de investigación relacionado con su maestría académica antes de finalizar su programa académico.
7. Asumir los demás gastos adicionales a la matrícula en los cuales se debe incurrir para cursar la maestría, tales como inscripción ante la Universidad, pólizas, fotocopias, transporte, entre otros, dado que el Fondo Educativo "FORMACIÓN EN MAESTRÍAS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" financia exclusivamente el valor de la matrícula.
8. Informar oportunamente al Departamento del Atlántico y mediante comunicación escrita el desistimiento del crédito beca.
9. Informar oportunamente al Departamento del Atlántico, sobre cualquier ingreso adicional, que constituya un apoyo económico específico para la financiación del valor de la matrícula.
10. Informar oportunamente al Departamento del Atlántico y mediante comunicación escrita sobre la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionaron.
11. Informar oportunamente al Departamento del Atlántico y mediante comunicación escrita la fecha exacta de la terminación de los estudios financiados y aportar los soportes requeridos, para posterior proceso de condonación.

12. Cancelar al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX y con destino al Fondo del Departamento del Atlántico, de conformidad con el plan de pago establecido, el valor del crédito financiado cuando se presente declaración de suspensión definitiva de los desembolsos o en caso de que la Junta Administradora determine que no cumplió con los requisitos de condonación establecidos en el presente Reglamento.

Asimismo, declaro que la información suministrada para participar en la convocatoria es veraz y corresponde a mi realidad laboral y personal. Cualquier incoherencia o inconsistencia que se detecte en la información o documentación aportado como aspirante, acepto dará lugar a la no legalización del beneficio y la anulación de la aprobación del mismo, sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

Finalmente, como beneficiario manifiesto tener claridad, que la condonación es el instrumento que la Gobernación del Atlántico definió, para incentivar la formación docente, la investigación y la innovación en el quehacer pedagógico, buscando impactar positivamente en la calidad educativa del Departamento del Atlántico. La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO en el 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable una vez cumpla con los requisitos de condonación. En caso de no cumplir con los requisitos, perderá el beneficio de la condonación y deberá cancelar el valor del crédito bajo las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento con ICETEX.



Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2015

Firma docente beneficiario:

Nombre docente:

Cédula de Ciudadanía:

Establecimiento Educativo en el cual esta
nombrado en propiedad: